



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), marzo catorce de dos veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2013-00124 00**

Se agrega el escrito emanado de la NUEVA EPS, de fecha 13 de marzo de 2023, en el cual se da contestación a la acción de tutela. Sin embargo, es de anotar que dentro de la presente acción constitucional se profirió sentencia el día 13 de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.